

## **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 19:00 horas, en Cerrito 1294, Piso 1º, se constituye la Asamblea General Ordinaria de SCC POWER San Pedro S.A. (en adelante, la “Sociedad”), con la presencia de los accionistas son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se encuentran también presentes el Sr. Presidente – Damián Horacio Iriarte – y los Directores Titulares de la Sociedad, Sres. Gustavo Mario Palomeque y José Maria Bazan, los directores suplente Leandro Caputo y Hugo Bruzzone y los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Preside esta reunión el Sr. Presidente quien deja constancia de la inasistencia de los restantes miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora quienes oportunamente comunicaron su imposibilidad de asistencia. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 in fine. A continuación, pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que la presente acta sea firmada por ambos accionistas. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de SCC Power San Pedro S.A. finalizado el 31/12/2025.** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, dado que la documentación referida en este punto del Orden del Día ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la debida antelación, resulta conveniente omitir la lectura de la misma y en consecuencia mociona para que se pase directamente a la consideración de la referida documentación. En forma unánime se **RESUELVE**: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; y (ii) aprobar la Memoria, Inventario, Estados financieros, Reseña informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550, del ejercicio de SCC Power San Pedro S.A. finalizado el 31/12/2025. Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio de SCC Power San Pedro S.A. finalizado el 31/12/2025.** El Sr. Presidente informa que, tal como surge de la documentación aprobada previamente, al 31 de diciembre de 2025 el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$ 13.285.247 miles los cuales, sumados a los saldos negativos al comienzo del ejercicio de \$ 33.602.024 miles, y otro resultado integral del ejercicio atribuible a resultados no asignados negativos de \$ 15.248.964 miles, arrojan un resultado negativo acumulado de \$ 62.136.235 miles. Considerando el aumento de capital social que tuvo lugar en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2025 en la suma de \$ 119.196.000.000 por el cual la Sociedad subsanó la situación de patrimonio neto negativo existente al 31 de diciembre de 2024, es que el Sr. Presidente

mociona, trasladar los resultados negativos acumulados negativos al siguiente ejercicio toda vez que la Sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos previstos por los artículos 206 y 94, inciso 5, de la LGS. Tras una breve deliberación, por unanimidad se resuelve aprobar la moción del Sr. Presidente. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2025 y su remuneración.** Toma la palabra el Sr. Director Titular Gustavo Mario Palomeque y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, manifiesta que los Directores han percibido en conjunto la suma total de US\$ **60.000** (Dólares Estadounidenses sesenta mil) por el ejercicio de funciones técnico-administrativas en concepto de remuneración por su actuación durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550 y mociona para que se apruebe la misma. En forma unánime se **RESUELVE**: i) aprobar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y ii) aprobar la remuneración de los Directores por la suma total de US\$ **60.000** (Dólares Estadounidenses sesenta mil) por el ejercicio de funciones técnico-administrativas en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550. Seguidamente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2025 y su remuneración.** Toma la palabra nuevamente el Sr. Presidente y manifiesta que resulta necesario considerar la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. En forma unánime se **RESUELVE**: aprobar la gestión de los miembros titulares y suplentes en ejercicio del cargo de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Gonzalo Ugarte, Eduardo Inda y Ramiro Inda, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Toma la palabra el Director Titular Gustavo Mario Palomeque y manifiesta que los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora han percibido en conjunto en concepto de honorarios la suma de US\$ **12.000** (Dólares Estadounidenses Doce Mil) por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones percibidas. En forma unánime se **RESUELVE**: aprobar la moción y aprobar las remuneraciones percibidas en conjunto por los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por la suma de US\$ **12.000** (Dólares Estadounidenses Doce Mil) por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025. Seguidamente se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.** Toma la palabra el representante del accionista SCC Power Argentina S.A. y manifiesta que, atento el vencimiento del plazo del mandato de los directores, resulta necesario proceder con la determinación del número de directores titulares y suplentes y proceder con su designación. En tal sentido, mociona para que: i) se fije en 3 (tres) la cantidad de miembros titulares y en dos (2) la cantidad de directores suplentes y ii) se reelijan a los actuales miembros del directorio - Presidente y Director titular: Damián Horacio Iriarte; (b) Vicepresidente y Director titular: Gustavo Mario Palomeque; (c) Director titular: José María

Bazán; (d) Director suplente: Leandro Javier Caputo y (e) Hugo Bruzzone– por el plazo de un ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción, reeligiéndose a los actuales miembros del directorio - Presidente y Director titular: Damián Horacio Iriarte; (b) Vicepresidente y Director titular: Gustavo Mario Palomeque; (c) Director titular: José María Bazán; (d) Director suplente de Damián Horacio Iriarte y de Gustavo Mario Palomeque: Leandro Javier Caputo y (e) Director Suplente de José María Bazán: Hugo Bruzzone– por el plazo de un ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026. Los directores reelectos aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Cerrito 1294, Piso 1, CABA a excepción del Sr. José María Bazán y del Sr. Hugo Bruzzone quienes constituyen domicilio especial en Ing. Butty 275, Piso 12, CABA. Seguidamente se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su designación.** Toma la palabra el representante del accionista SCC Power Argentina S.A. y manifiesta que, atento el vencimiento del plazo del mandato de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, resulta necesario proceder con la determinación del número de miembros titulares y suplentes y proceder con su designación. En tal sentido, mociona para que: i) se fije en 3 (tres) la cantidad de miembros titulares y en tres (3) la cantidad de miembros suplentes y ii) se reelijan a los actuales miembros de la Comisión Fiscalizadora – miembros titulares: Gonzalo Ugarte, Eduardo Inda y Ramiro Inda – y miembros suplentes: Edgardo Marcelo Aquilanti, Javier Ugarte y Karen Diana Zárate - por el plazo de un ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026. En forma unánime se RESUELVE: aprobar la moción, reeligiéndose a los actuales miembros de la Comisión Fiscalizadora – miembros titulares: Gonzalo Ugarte, Eduardo Inda y Ramiro Inda – y miembros suplentes: Edgardo Marcelo Aquilanti, Javier Ugarte y Karen Diana Zárate - por el plazo de un ejercicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2026. Los miembros titulares y suplentes reelectos aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Cerrito 1294, Piso 1, CABA a excepción del Sr. Gonzalo Ugarte quien constituye domicilio especial en Av. Santa Fe 1531, Piso 4º, CABA. Seguidamente se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: **8) Reforma de Estatuto - Cambio de denominación social de la Sociedad:** Continua en uso de la palabra el Presidente – y manifiesta que, a fin de unificar el nombre del grupo societario considerando la fusión llevada adelante el año anterior, resulta conveniente modificar la denominación social de la sociedad que fortalezca la imagen alineada a la denominación de las demás sociedades. En tal sentido, expone que resulta conveniente adoptar la siguiente denominación social: “SCC POWER S.A.”. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad RESUELVE: aprobar el cambio de denominación social, y reformar el artículo primero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*ARTICULO 1º: DENOMINACIÓN – DOMICILIO: Bajo la denominación **SCC POWER S.A.** continúa funcionando la sociedad constituida originalmente bajo el nombre de **SPI ENERGY S.A.**, que posteriormente cambió su denominación por **SCC POWER SAN PEDRO S.A.** Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera*

*del país.*” Seguidamente se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día **9) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2026 y determinación de su retribución. Aprobación de la retribución por el ejercicio cerrado el 31.12.2025.** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que se han publicado las declaraciones juradas de los auditores externos Paula Veronica Aniasi y Marcelo Pablo De Nicola, quienes revisten el carácter de independientes de conformidad con los criterios establecidos por la autoridad competente. Continúa con el uso de la palabra y mociona para que se designe a Paula Veronica Aniasi como auditora externa titular y a Marcelo Pablo De Nicola como auditor externo suplente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026 y que el directorio determine la remuneración por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026 por hasta la suma de US\$ 191.475 (Dólares Estadounidenses ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y cinco). Asimismo, mociona para que se apruebe la remuneración percibida por las tareas desarrolladas por los auditores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de US\$ 191.475 (Dólares Estadounidenses ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y cinco) más IVA. En forma unánime se RESUELVE: i) designar a Paula Veronica Aniasi como auditora externa titular y a Marcelo Pablo De Nicola como auditor externo suplente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026, ii) aprobar la remuneración de los mismos por sus tareas a desarrollar durante el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2026 y iii) aprobar la remuneración de los auditores externos por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. A continuación, se pasa a considerar el décimo y último punto del Orden del Día: **10) Autorizaciones.** En forma unánime se RESUELVE: autorizar a Ezequiel Abal, Gonzalo Ugarte, María Lucila Winschel, María Florencia Angélico, José María Bazán, Santiago Youssef Rameh El Chaer, Manuel Olcese, Manuel Etchevehere, Milagros Marini, Ezequiel Matías Castelló, Carolina de Felipe, Milagros Victoria Varona, Facundo Suárez Loñ, Martina Elena Ridolfi, Julieta Filgueira, Micaela Villa Gutierrez, Martín Bochoeyer y/o a quienes ellos designen, para que, actuando en forma conjunta o indistintamente, puedan intervenir, suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, realizar peticiones y solicitudes, suscribir dictámenes de precalificación profesional, publicar edictos, efectuar desgloses, retirar las constancias de inscripción del trámite, y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para comunicar la convocatoria de la asamblea (incluyendo pero sin limitarse a la presentación las declaraciones juradas de los Auditores Externos en un todo conforme a lo dispuesto en el artículo 22, Sección VI, Capítulo III, Título II, de las Normas CNV) ante la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20.00 horas, se levanta la sesión.

Fdo: **Damian Iriarte, Jorge Ignacio Sodano.**

**Directores: Gustavo Maria Palomeque, Jose Maria Bazan, Leandro Caputo y Hugo Bruzzone.**

**Comisión Fiscalizadora: Gonzalo Ugarte, Eduardo Inda y Ramiro Inda – y miembros suplentes: Edgardo Marcelo Aquilanti, Javier Ugarte y Karen Diana Zárate**